



AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar,

23 NOV 2023



DECRETO EXENTO N°

04271

VISTOS:

- 1.-Prov.N° 3927 del 17/11/2023 nota del Sr. Sergio Ardiles Bordones (Iglesia Testigos de Jehová)
- 2.-Decreto Exento N° 1420 de fecha 12 de abril del 2017, que fija texto refundido y actualizado de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios que presta la Ilustre Municipalidad
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I.Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento DE Delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
- 4.-Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorizase a la Iglesia Testigos de Jehová, representada por el Sr. Sergio Ardiles Bordones, Rut.N° para instalar un stand para la "Entrega de folletos, libros y revistas bíblicas", en diferentes sectores de nuestra comuna, según detalle:

- Plaza Ambrosio O'Higgins
- Centro Cultural, calle Ramírez (sector Uda), salida de Escuelas y Liceos
- Plazoleta de Población Rafael Torreblanca, Pobl.Hnos. Carrera, Pobl.Baquedano
- Ferias Libres de la Comuna
- Sector Terminal de Buses
- Cruce Carretera (Copec)
- Consultorios, Hospital de Vallenar
- Paseo Ribereño
- Galería Bavaria
- Cementerio Municipal, Parque del Recuerdo
- Centro Penitenciario
- Estado Techado

2.-Desde el mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2024, en el horario de 08:00 horas hasta las 21:00 horas aproximadamente.

3.-El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.9 Punto 10, de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales.

4.- Valor a pagar : \$ 15.990.-

MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION:

- Iglesia Testigo de Jehová
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Ofna. de Transparencia
- Rentas Municipales
- Ofna. de Partes

TIM/MFC/RPC/rpc.-

Vallenar
Avanza